

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

TORTUGA CAREY

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Decisión 13.38, adoptada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13, Bangkok, 2004), en la que se refleja una solicitud prácticamente semejante a la formulada a los Estados y territorios de la región del Gran Caribe en la Decisión 12.44, se pide a esos Estados y territorios:
 - a) *desarrollar aún más una estrategia regional de conservación concertada, sobre la base de la descripción del plan estratégico que figura en el Anexo 4 del documento CoP12 Doc. 20.2, para mejorar el estado de conservación de las tortugas carey y, cuando proceda, de otras tortugas marinas en el Gran Caribe;*
 - b) *aplicar la estrategia, en colaboración con los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones intergubernamentales que trabajan activamente en la región o en la conservación y utilización sostenible de la especie, mediante la elaboración y aplicación de planes de ordenación nacionales;*
 - c) *adoptar y aplicar protocolos normalizados para la vigilancia, en sitios característicos recomendados y convenidos, de poblaciones de tortugas carey que anidan y se alimentan, y hacer esfuerzos similares para vigilar las capturas legales, las capturas incidentales en otras pesquerías y las capturas ilegales;*
 - d) *aplicar medidas para reducir la captura ilegal y el comercio ilícito de tortugas carey y sus partes y derivados, inclusive medidas para mejorar el control de las existencias de partes y derivados de tortugas carey identificando, marcando, registrando y asegurando todas esas existencias; y*
 - e) *presentar a la Secretaría un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de conservación regional y de los planes de ordenación nacionales por lo menos seis meses antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.*
3. En la Decisión 13.41 se decide que la Secretaría:

recopilará los informes recibidos de los Estados y territorios de la región del Gran Caribe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la estrategia regional de conservación y los planes de ordenación nacionales, y presentará un resumen escrito en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

4. Al cumplimiento del plazo límite fijado, sólo se había recibido un informe de Santa Lucía. Después de esa fecha, pero a tiempo para que se incorporasen en el presente documento antes de la fecha de presentación de los documentos a la presente reunión, se recibieron informes de Bahamas, Cuba, Nicaragua y Saint Kitts y Nevis. La Secretaría da las gracias a esas Partes por sus documentos, que se han incluido, en el idioma en que fueron recibidos, en el documento CoP14 Inf. 4. Los informes que se reciban de los otros 27 Estados y territorios de la región del Gran Caribe se incluirán en el documento CoP14 Inf. 4.
5. La Secretaría presenta un resumen escrito de los informes recibidos a tiempo para su consideración, en el Anexo a este documento. De conformidad con la Decisión 13.38, el resumen refleja en gran medida los procesos en curso en la región del Gran Caribe en lo que concierne a la gestión de las tortugas carey. Para mayor información y una presentación de los resultados de las actividades descritas, se insta a las Partes a que se remitan al documento CoP14 Inf. 4.
6. En la Decisión 13.40, la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que organice, sujeto a la disponibilidad de financiación y antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes:

al menos una reunión de la región del Gran Caribe sobre la tortuga carey para facilitar la colaboración, la planificación y el intercambio de información regionales, así como la colaboración con otros órganos y acuerdos multilaterales con un mandato sobre la conservación y la ordenación de esta especie en la región del Gran Caribe.

7. Al redactar el presente documento (enero de 2007), la Secretaría seguía tratando de obtener financiación para celebrar esa reunión. En la CdP14 se presentará un informe oral sobre los nuevos acontecimientos.

Conclusión

8. Sin perjuicio de los resultados de cualquier reunión de los países de la región del Gran Caribe, en el caso de que se celebre, la Secretaría formula las siguientes observaciones:
 - a) de los informes recibidos en respuesta a la Decisión 13.38, no parece que los Estados y territorios hayan sido capaces de realizar la estrategia de conservación regional para la tortuga carey en la región del Gran Caribe prevista en el documento CoP12 Doc 20.2. En consecuencia, estos Estados y territorios no pueden informar sobre los progresos en la aplicación y otras medidas previstas en la decisión, como los planes de ordenación nacionales diseñados para poner en práctica la estrategia;
 - b) las Partes que han respondido de conformidad con el párrafo e) de la Decisión 13.38 no indicaron los motivos por los que no se desarrolló la estrategia prevista, pero la Secretaría supone que probablemente una de las principales razones es la falta de recursos;
 - c) aunque parece que no hay una estrategia global, hay varios programas nacionales y bilaterales centrados en diferentes aspectos de la conservación y el uso sostenible de la tortuga carey. Entre los órganos de coordinación mencionados por las Partes que han respondido cabe señalar:
 - el Mecanismo de Pesca Regional del Caribe (CRFM);
 - el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la región del Gran Caribe - Protocolo relativo a las áreas y la fauna y la flora silvestres especialmente protegidas (SPAW);
 - el Grupo Tortuguero de Baja California;
 - la Sociedad Internacional de Tortugas Marinas (ISTP);
 - la Reunión de Especialistas sobre Tortugas Marinas en Latinoamérica;
 - el Proyecto "State of the World's Sea Turtles (SWoT)", (organizado por Conservation International, Duke University, la Sociedad Internacional de Tortugas Marinas y el Grupo de Especialistas en Tortugas Marinas de la CSE/UICN);
 - la Red para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Gran Caribe (WIDECAST);
 - el Programa de las Naciones para el Medio Ambiente/Programa Ambiental del Caribe (PNUMA/CEP); y
 - la Universidad de las Indias Occidentales (UWI).

No se ha hecho mención a la Convención interamericana para la protección y la conservación de las tortugas marinas, probablemente debido a que ninguno de los Estados que han respondido es Parte de ella.

- d) Aunque el Objetivo 1.8 de la Visión Estratégica de la CITES es alentar a las Partes a que "elaboren y apliquen programas de ordenación eficaces en favor de la conservación y recuperación de las especies, que permitan en última instancia suprimir a tales especies de los Apéndices", el enfoque adoptado en este caso no parece haber aportado los resultados esperados.
9. La tortuga carey permanece en el Apéndice I y no se ha expresado interés en fecha reciente para enmendar los Apéndices con miras a modificar esta inclusión. Habida cuenta de esto y de las escasas respuestas a la Decisión 13.38, por el momento la Secretaría no recomienda otras medidas al respecto.

RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA TORTUGA CAREY (*ERETMOCHELYS IMBRICATA*)
REMITIDOS POR LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE

Desarrollar una estrategia de conservación regional, sobre la base del plan estratégico descrito en el Anexo 4 del documento CoP12 Doc. 20.2, para mejorar el estado de conservación de las tortugas carey y, cuando proceda, de otras tortugas marinas en el Gran Caribe

Ninguno de los Estados o territorios que han respondido mencionaron la existencia de una estrategia regional como se describe en la Decisión 13.38. No obstante, se describen varias actividades de colaboración, algunas bilaterales, entre los Estados y los territorios del Gran Caribe, otras bajo los auspicios de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.

Bahamas ha participado en una serie de cursillos patrocinados por la Red para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Gran Caribe (WIDECASST) y otras organizaciones que realizan investigaciones sobre las tortugas. Asimismo, mediante el Mecanismo de Pesca Regional del Caribe (CRFM), se celebraron consultas con esos países cuyos nacionales pescan ilegalmente en las aguas de Bahamas, para abordar los impactos de esas actividades sobre la sustentabilidad de los recursos marinos locales, inclusive las tortugas.

Cuba y Santa Lucía informaron sobre su contribución al proyecto "State of the World's Sea Turtles" (SWoT). La visión del proyecto es "una red permanente global de especialistas que trabajan en pro de la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats compilando y sintetizando datos, e intercambiando regularmente información con audiencias que pueden hacer la diferencia". Cuba y Santa Lucía también mencionaron la labor de la WIDECASST, incluyendo su Reunión General Anual, su Proyecto de base de datos sobre las tortugas marinas en la región del Gran Caribe, el intercambio de registros sobre el etiquetado de tortugas y el material educativo sobre las tortugas para los niños. Cuba y Santa Lucía participaron además en el Simposio Anual sobre la Biología y la Conservación de las Tortugas Marinas [convocado por la Sociedad Internacional de Tortugas Marinas (ISTP)]. Santa Lucía dijo que un estudiante de Máster de la Universidad de Duke, trabajando en colaboración con la WIDECASST y el Programa de las Naciones para el Medio Ambiente/Programa Ambiental del Caribe (PNUMA/CEP), estaba realizando una evaluación sobre la aplicación nacional del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la región del Gran Caribe - Protocolo relativo a las áreas y la fauna y la flora silvestres especialmente protegidas (SPAW). La contribución de Santa Lucía a la revisión del Plan de Gestión de Pesca del CRFM de 2001-2005 incluirá un objetivo de gestión para las tortugas marinas, que conllevará un trabajo de colaboración con los Estados del área de distribución para facilitar la recuperación de las existencias y garantizar el uso sostenible del recurso.

Nicaragua ha establecido una estrategia de gestión nacional para la conservación de las tortugas marinas de la costa del Caribe. La estrategia fue elaborada con amplia participación del sector indígena y las administraciones regionales y nacionales y tiene por finalidad proporcionar información científica detallada que pueda utilizarse para garantizar la conservación de la especie.

Cuba no ha mencionado una estrategia de conservación regional, pero ha alineado su estrategia nacional con lo enunciado en el Anexo 4 del documento CoP12 Doc. 20.2. Los investigadores cubanos han participado en foros internacionales sobre las tortugas marinas como la Reunión de Expertos Latinoamericanos (RETOMALA-2006) y la Red para la Conservación de las Tortugas Marinas de las Californias (Grupo Tortuguero de las Californias).

Aplicar la estrategia en colaboración con acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones intergubernamentales activas en la región o en la conservación y uso sostenible de la especie y mediante la elaboración y aplicación de planes de gestión nacionales

Como al parecer no hay una estrategia de conservación regional, las Partes no han podido informar sobre su aplicación.

Adoptar y aplicar protocolos normalizados para la vigilancia, en lugares característicos recomendados y convenidos, de poblaciones de tortugas carey reproductoras y que apacientan, y hacer esfuerzos similares para vigilar las capturas legales, las capturas incidentales en otras pesquerías y las capturas ilegales

Supervisión de las poblaciones de tortugas marinas en las zonas de desove y apacentamiento

De las respuestas recibidas, no parece haber ningún protocolo normalizado adoptado a escala regional para supervisar, en sitios de referencia recomendados y acordados, las poblaciones de tortugas marinas que ponen huevos y se alimentan en las zonas de apacentamiento. Sin embargo, los Estados y territorios han tomado medidas unilaterales para supervisar las poblaciones de tortugas carey y las capturas legales, incidentales e ilegales.

Santa Lucía supervisa el desove de la tortuga carey en la playa Grande Anse, aunque las principales visitantes en esa zona son las tortugas laúd. Se ha presentado una propuesta de financiación titulada "*Information Based Management of Sea Turtle Resources*" a la consideración de varios organismos donantes, lo que redundaría en una supervisión más sistemática de las poblaciones de tortugas marinas. Santa Lucía y Saint Kitts y Nevis también participaron en el programa de etiquetado llevado a cabo por el Centro Regional de Etiquetado del Caribe en la Universidad de las Indias Occidentales en Barbados. Saint Kitts y Nevis ha supervisado regularmente la puesta de huevos de las tortugas marinas.

Cuba informó sobre la supervisión de su población en diversas playas de desove y sitios de alimentación, incluyendo la utilización de información derivada de la captura tradicional de esta especie en las dos zonas autorizadas. Un programa de captura y marcado permite obtener información sobre la biología y los movimientos de las especies.

Supervisión de las capturas legales, las capturas incidentales en otras pescas y las capturas ilegales

No se ha recibido información de ningún Estado o territorio sobre la supervisión de las capturas legales, las capturas incidentales o el comercio ilegal, o estadísticas al respecto.

Santa Lucía practica una pesca de subsistencia para uso tradicional. En 2006, el periodo de pesca se redujo de cinco meses a tres meses, con condiciones específicas, ajustándose a la política del país en materia de uso sostenible. De 2004 a 2006, los funcionarios de pesca participaron en actividades de supervisión en varios lugares de desembarco. Además, se distribuyeron formularios de datos a los encargados de compilar datos sobre la pesca en los lugares de desembarco para registrar los desembarcos. Los datos se introducen en una base de datos del Departamento de Pesca, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, para proceder a su análisis y preparar un informe. Esto permite adoptar decisiones bien fundadas y ayuda a fomentar esfuerzos de sensibilización del público, de observancia y de gestión.

Cuba explicó que la captura de esta especie está prohibida en todo su territorio, excepto en dos sitios en los que se practica una captura dirigida ((Nuevitás e Isla de la Juventud). En estas dos zonas, la captura tradicional de tortugas marinas produce carne y conchas. La captura se supervisa en ambos sitios y los resultados se utilizan para investigar la biología y la situación de la especie. En esos sitios también se supervisan las capturas incidentales, que han disminuido en los últimos años, pero se ha puesto de relieve que cuantificar las capturas incidentales en esas zonas era difícil. Se han tomado varias medidas para reducir las capturas incidentales en otras pescas.

Aplicar medidas para reducir la captura ilegal y el comercio ilícito de tortugas carey y sus partes y derivados, y en particular medidas para mejorar el control de las existencias de partes y derivados de tortugas carey identificando, marcando, registrando y asegurando todas esas existencias

Bahamas informó de que la legislación de su país protege plenamente a la tortuga carey contra la captura y la posesión, con penas que van desde multas de 3.000 dólares de EE.UU hasta penas de un año de prisión, o ambas en caso de condena. Saint Kitts y Nevis cuenta con medidas en el aeropuerto y puertos de mar para evitar la exportación de productos de tortuga carey y despliega patrullas en las playas para evitar la caza furtiva de tortugas desovadoras.

Bahamas informó de que, en enero de 2006, se celebró un cursillo sobre la estrategia para las tortugas marinas, con participantes de diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales con miras a

identificar las amenazas para la supervivencia de las tortugas marinas, entre otras, la captura legal e ilegal de distintas especies de tortugas marinas y su conservación.

Santa Lucía lleva a cabo: la supervisión en los lugares de desembarco por oficiales de pesca; la confiscación de tortugas marinas y productos en contravención de la legislación y las convenciones; la presentación de información y orientación sobre las tortugas marinas a la policía responsable de observancia; la liberación de tortugas marinas confiscadas vivas por los oficiales de pesca en varias comunidades y la imposición de multas por contravención de la legislación de las tortugas marinas. Se está preparando la revisión de la legislación sobre la conservación y el uso sostenible de las tortugas marinas.

Nicaragua informó sobre las actividades de observancia llevadas a cabo. En 2006, la Dirección General de Comercio y Medio Ambiente (MARENA) confiscó 616 productos de carey. Asimismo, Nicaragua preparó un manual sobre el control del comercio ilegal de vida silvestre, explicando los procedimientos administrativos de la CITES y de otro tipo, y proporcionando orientación en materia de identificación. Este manual está destinado a los oficiales responsables de controlar las fronteras con Costa Rica y Honduras. Se han producido otros materiales y cursos de formación o están en preparación.

Cuba indicó que los cambios en su legislación habían resultado en la designación de nuevos inspectores con mayores poderes para luchar contra la captura ilícita y el comercio ilegal de tortugas. La Oficina Nacional de Inspección Pesquera de Cuba ha realizado actividades periódicas de supervisión durante los tres últimos años para luchar contra la captura ilegal de tortugas. En 2004, se confiscaron 71.775 metros de redes ilegales para la captura de tortugas marinas, así como 4.715,30 kg de carne de diferentes especies de tortugas. En 2005, se confiscaron 63.294 metros de redes y 6.344,81 kg de carne y al 30 de junio de 2006, se habían confiscado 24.011,50 metros de redes y 3.391,96 kg de carne. Las autoridades aduaneras no han comunicado casos significativos de exportaciones o importaciones, pese a que se han confiscado algunos recuerdos para turistas fabricados con concha u otras partes de tortuga.

Cuba ha continuado sus actividades de gestión, control y proceso de las conchas derivadas de su captura comercial. En 2004 y 2005, se perdieron muchas conchas en la Isla de la Juventud debido a un huracán y no pudieron recuperarse. Las existencias de material de concha se llevaron al Instituto de Investigación Marina, a fin de mejorar las condiciones de manipulación y empaquetado de las conchas. En la actualidad hay 7,5 toneladas de conchas, y parte de las capturadas en 2006 está a la espera de su traslado y procesado. Cuba señaló también que desde 1987 se había almacenado una tonelada más. Estas existencias se inspeccionarán y procesarán en los próximos meses siguiendo el mismo procedimiento que el utilizado para las conchas derivadas de la pesca comercial.